



**Dirección General de Informática y Tecnología**

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

A-01-00011891-1/2022 ACT--0/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de junio de 2022

**DISPOSICION DGIyT N° 43/22 -SISTEA**

**VISTO:**

El TEA A-01-00011891-1/2022 caratulado “RES. CM 248/2020 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA MESA DE AYUDA DE LA DGOYSG - OPEN COMPUTACIÓN S.A (EXPTE DGCC 162/17-1 - OC 1212- LP N° 23/2017) MAYO 2022”; y la Res CM 248/2020;

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta Dirección General de Informática y Tecnología elevó el presente TEA por el cual se tramita el pago de la factura presentada por la firma OPEN COMPUTACION S.A. (CUIT N° 30-69638824-1) correspondiente al servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda para la Dirección General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado durante el mes de mayo de 2022. (v. Informe 378/22).

Que los servicios prestados por la mentada empresa durante el mes de mayo de 2022 fueron efectivamente realizados a satisfacción del área requirente, conforme surge del Parte de Recepción Definitivo que se encuentra agregado al presente TEA como adjunto ADJ PRD 1F 16/22.

Que el estado de la firma OPEN COMPUTACION S.A. (CUIT N° 30-69638824-1) es “inscripto” en el sistema de registración Buenos Aires Compras – Sistema de Compras Públicas, conforme surge de la constancia incorporada en el adjunto N° 59768/22.



**Dirección General de Informática y Tecnología**

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Que el servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda para la Dirección General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es de imperiosa necesidad para sostener el normal funcionamiento de las oficinas.

Que en vista a la manifiesta urgencia de contar con el servicio en cuestión, el presente gasto se encuadraba dentro del proceso establecido por Resolución CM N° 248/2020, y que en dicho marco “...sobre el servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda para la Dirección General de Obras y Servicios Generales, su prestación es mensual y uniforme, manteniendo el mismo valor por los últimos seis meses”.

Que en relación al avance del proceso licitatorio correspondiente al presente servicio, el mismo se encuentra en proceso, adaptando los mismos a la nueva norma reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) para el Consejo de la Magistratura mediante el expediente TEA A-01-00015526-4/2021.

Que en esta oportunidad, la firma OPEN COMPUTACION S.A. presentó la factura N° B0010-00003182, por el monto de pesos seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 637.636,67) en concepto del servicio previsto en la Orden de Compra N° 1212 correspondiente al mes de mayo de 2022 (v. Adjunto 58877/22).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones intervino adjuntando el informe que luce incorporado como NOTA N° 2611/22 e informa “...Esta Dirección General informa que no hay superposición alguna con un proceso similar en curso. A su vez, informo que hay una contratación en curso con el mismo objeto mediante TEA N° A-01-00015526-4/2021, que al día de la fecha se encuentra en etapa inicial, no existiendo superposición alguna con otro proceso similar en trámite.”.

Que mediante el Memo SAGyP N° 10960/22 la Secretaria de Administración General y Presupuesto, da la autorización correspondiente en línea con lo establecido en el punto 4) del inciso d) del artículo 2°) de la Resolución CM N° 248/2020.

Que entonces, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación pre-



**Dirección General de Informática y Tecnología**

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

ventiva del gasto correspondiente y por el período de tres meses (abril, mayo y junio 2022) (v. Ad-junto 59769/22), tal como fuera solicitado oportunamente en el TEA A-01-00009397-8/2022.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11120/22. Allí, luego de rea-lizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que *“En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General que, en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/20 podrá continuarse con el trámite de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente lo observado en los últimos párrafos de los puntos III y IV precedentes.”*

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, toda vez que entre sus funciones se en-cuentra la de gestionar las contrataciones por la infraestructura tecnológica del Consejo de la Ma-gistratura.

Que en otro orden de ideas, por Resolución CM N° 248/2020 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables conforme el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de esa norma (cfr. art. 1°) y se establecieron las circuns-tancias bajo las que podría ejercerse la competencia para la aprobación de gastos establecida en el punto 1 del mentado Anexo I (cfr. art. 2°).

Que corresponde señalar que la cuestión en debate involucra un acto de disposi-ción de recursos presupuestarios. En virtud de ello y de lo establecido en la normativa precitada con especial atención a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias Complementarias para los Procedimientos de Ejecución Presupuestaria para la Aprobación de Gastos aprobados como Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General de Informática y Tecnología resulta competente para resolver el presente trámite.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Infor-mática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto im-postergable que representa el servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda para la Dirección General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura de la



**Dirección General de Informática y Tecnología**

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando que se encuentra en proceso el nuevo proceso licitatorio, en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, sin objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la factura N° B0010-00003182, por la suma total de pesos seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 637.636,67) con la firma Open Computación S.A. correspondiente al mes de mayo de 2022.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE  
BUENOS AIRES  
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto impostergable por el servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda para la Dirección General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Open Computación S.A. (CUIT N° 30-69638824-1), por la factura N° B0010-00003182, por la suma total de pesos seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 637.636,67), correspondiente al mes de mayo de 2022.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

**P.S**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**Dirección General de Informática y Tecnología**

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

**DISPOSICION DGIyT N° 43/22 -SISTEA**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

